



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Administración

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Ate Vitarte, **8 ENE 2016**

OFICIO MÚLTIPLE N° 003 - 2016/ DIR.UGEL. 06/J-ADM-EP

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N° 06

Presente.

Asunto : Se reitera tomar medidas de seguridad para el cuidado del mobiliario escolar transferido por **PRONIED 2015.**

Referencia: Directiva N° 009-2015/D.UGEL 06/AGAIE/ABAST/PATRIM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente a nombre de la UGEL N° 06, y conforme a la Directiva N° 009-2015 / D. UGEL 06/AGAIE/ABAST/PATRIM, inciso 1.5 la Responsabilidad : **"El(la) Director(a) de cada Institución Educativa es responsable de llevar a cabo las acciones indicadas en la presente directiva, asimismo es directamente responsable por la conservación, cuidado, seguridad física y jurídica de los bienes de propiedad de la Institución Educativa"**, por lo que se reitera realizar las siguientes acciones:

1. Implementar medidas de seguridad y protección de los bienes y enseres del patrimonio del plantel.
2. **Los mobiliarios recibidos por PRONIED** deberán ser distribuidos mediante un acta a las aulas de la institución, de ser el caso deberá ser entregado a los responsables y/o tutores de cada una de ellas, con la finalidad de tomar las medidas de seguridad para la custodia y cuidado de dichos bienes.
3. **Deberá presentar a la UGEL N° 06 dentro de las 48 horas, copia de la peca, el acta donde mencione la distribución realizada de los mobiliarios en las diferentes aulas.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg AMERICO MANUELSHIÑO VALENCIA FERNANDEZ
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate -Vitarte



AMVF/D.UGEL
IBT/J.AGAIE
OS/E.P.